

## EDITORIAL

Como ya se anunció extensamente en el Editorial anterior, con esta impresión se estrena un nuevo sistema de citas y referencias, que pretende resguardar la pulcritud científica de la *Revista* y facilitar las búsquedas bibliográficas. A la luz de los diversos trabajos que se contienen en este número, podríamos decir que tal cambio ha cumplido satisfactoriamente su finalidad.

Del mismo modo, queremos comunicar que, a partir de esta edición, comenzarán también a divulgarse en la *Revista* investigaciones generadas de los seminarios que organiza periódicamente nuestra Escuela de Derecho. Interés que se circunscribe al deseo de difundir, por esta vía, estudios científicos de un fuerte contenido teórico-práctico, como es precisamente la inspiración de estas actividades de extensión universitaria. En este contexto, vienen en esta edición trabajos de los profesores Lautaro Ríos y Francisco Zúñiga, los cuales fueron presentados en el Seminario "Instituciones Prácticas de Derecho Constitucional", que se llevó a cabo, en conjunto con la Asociación Chilena de Derecho Constitucional, el pasado mes de septiembre.

En lo que respecta a este N° 2 año 14, del segundo semestre de 2007, encontrará el lector estudios sobre Derecho Civil, Derecho de Aguas, Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Derecho Constitucional.

En la sección *Estudios* es posible observar el artículo de Cristián Aedo Barrena, sobre los aspectos del régimen jurídico de las cooperativas en Chile y su comparación con el sistema español; Edesio Carrasco Quiroga hace un comentario del nuevo régimen de aguas subterráneas a partir de la reforma al Código del ramo de 2005; Eduardo Cordero Quinzacara realiza un estudio de las garantías institucionales en el Derecho alemán y su proyección en el derecho de propiedad; Consuelo Ferreiro Regueiro aborda la temática de la dependencia económica y trabajo autónomo, haciendo una lectura desde el Derecho francés; Lautaro Ríos Álvarez analiza la acción de inaplicabilidad de preceptos legales; y Francisco Zúñiga Urbina indaga en torno al recurso de protección y sus límites, a propósito de las denominadas "cuestiones técnicas".

En el párrafo *Comentarios de Jurisprudencia*, Luis Alejandro Silva Irrarrázaval comenta la llamativa sentencia de la Corte Suprema acerca de la funcionalidad del concepto de arbitrariedad del recurso de protección, a propósito de una actuación del Contralor General de la República.

Por último, en el apartado *Comentarios Bibliográficos*, Manuel Núñez Poblete realiza la recensión de dos actuales textos de Gustavo Zagrebelsky, titulados, respectivamente, *Imparare democrazia* y *La virtù del dubbio*.

KAMEL CAZOR ALISTE  
*Director*